



# ProInversión

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 57 del 31 de julio de 2018

## Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 57-3-2018-CD

Vistos, el Memorando N° 553-2018/DE, el Resumen Ejecutivo N° 1-2018/DEP, el Informe N° 18-2018/DEP y el Informe N° 255-2018/OAJ; se acuerda:

1. Aprobar la incorporación de la Tercera Disposición Complementaria Final al Reglamento para la contratación de servicios de consultoría de Proinversión, aprobado mediante Acuerdo CD Proinversión No. 49-3-2018, conforme el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo.
2. Aprobar las modificaciones a los artículos 4, numerales 4.14 y 4.21, artículo 8 numeral 8.1, artículos 10, 14 literal a), artículo 19, artículo 23 numeral 23.8 del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de Proinversión, aprobado mediante Acuerdo CD Proinversión No. 49-3-2018 conforme el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo.
3. Delegar en el Director Ejecutivo las acciones que sean requeridas para su pronta implementación.

Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos, la Dirección de Inversiones Descentralizadas y los Directores de Proyecto; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Juan José Martínez Ortiz  
Secretaría de Actas

Lima, 2 de agosto de 2018